

RETIRO, 1 1 MAY 2018

DECRETO EXENTO N° 1-807,



## VISTOS:

- 1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- El Decreto Exento N° 1.408 fecha 13.04.2018, declara inadmisible línea 13 de la Licitación Publica N° 3024-69-LR18 "Servicio de transporte escolar 2018 depto. Educación municipal de Retiro".
- Segundo llamado a Licitación Servicio de transporte escolar 2018 depto. Educación municipal de Retiro 3024-100-LQ18.
- Certificado N°91 con fecha 10.05.2018 Acredita acuerdo adoptado por concejo municipal la contratación vía trato directo de los servicios de Transporte Escolar por el mes de mayo 2018.

## CONSIDERANDO:

**Qué**; La urgencia de cancelar a Transportista Escolar para el Traslado de niñas y niños del sector Carmen Oriente y San Marcos a Colegio Ajial por el mes de mayo 2018.

**Qué**; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

**Qué;** Es indispensable realizar la cancelación del servicio prestado por el mes de mayo 2018 con el proveedor indicado <u>aun cuando no exista un vínculo contractual expreso o perfeccionado administrativamente</u>.

## DECRETO

1° AUTORICESE, Trato Directo, Al Proveedor JUAN VIVANCO VIVANCO RUT 7.714.795-0 Por "Transporte Escolares a Colegio Ajial por el mes de mayo 2018, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$1.034.000 pesos.

**2° IMPUTESE**, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$1.034.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO JEFE DPTO. EDUCACION

GERARDO BAYER TORRES

ELIZABETH REYES VALLEJOS ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

## NVT/CLG/GBT/ERV/cff DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem